



AFAC
AGENCIA FEDERAL
DE AVIACIÓN CIVIL

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil.
Dirección Ejecutiva de Aviación

Permiso de Taller Aeronáutico

Número 461

Se otorga el presente permiso a:

TESTIA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Comercialmente conocido como: **TESTIA MÉXICO**

Teléfono: **4422103860**

Correo-e: **ruben.garcia@testia.com.mx**

El cual tiene domicilio en:

AV. FRAY LUIS DE LEÓN 8051
EDIFICIO ESPACIO EJECUTIVO, OFICINA 9
CENTRO SUR, C.P. 76090, QUERÉTARO, MÉX.

Al verificar que este cumple con todos los requerimientos de la Agencia Federal de Aviación Civil, para el establecimiento de un Taller Aeronáutico, conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Vías Generales de Comunicación, sus Reglamentos y a lo dispuesto en la última enmienda de su "Manual de Procedimientos de Taller", se certifica que **TESTIA México, S. de R.L. de C.V.**, se encuentra autorizado para desarrollar actividades en la siguiente Clasificación:

SERVICIO AL PÚBLICO

CATEGORÍA 3.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

La operación del Taller Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las cláusulas anexas que establecen los derechos y obligaciones.

Este Permiso a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá **vigente indefinidamente**.

ATENTAMENTE

Fecha de expedición original: 23 de marzo de 2016.

Fecha de expedición actual: **09 de marzo de 2022**

ING. PABLO CARRANZA PLATA
DIRECTOR EJECUTIVO DE AVIACIÓN

Este permiso no es transferible, y cualquier modificación en las limitaciones o en la localización del Taller Aeronáutico, deberá ser solicitada a la Agencia Federal de Aviación Civil.

Cualquier alteración de este permiso será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.